

INFORME DE GESTIÓN



ENERO – DICIEMBRE 2024

"Buscando el bien de nuestros semejantes,
encontramos el nuestro"

Platón

INDICE

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL	3
ORDEN DEL DÍA	4
ORACIÓN	5
ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2025	6
INFORME JUNTA DIRECTIVA	9
INFORME REPRESENTANTE LEGAL	11
INFORME JUNTA DE CONTROL SOCIAL	22
ESTADOS FINANCIEROS	24
CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	26
DICTAMEN REVISORÍA FISCAL	27

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

JUNTA DIRECTIVA 2021 – 2025

Principales

Gabriel Mario Gómez Serna

Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal

Esteban Mauricio Cadavid Gómez

Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio

Nelson Agustín Vaca Martínez

Suplentes

Bibiana Astrid Gallo Orozco

Francisco Alberto Orrego Gil

JUNTA DE CONTROL SOCIAL 2021 – 2025

Principales

Rubén Darío Urrea Arroyave

Emilia del Socorro Gómez Cardona

José Ramón García Giraldo

Suplentes

Jhon Jairo Silva Garzón

Claudia Marcela Franco

María Concepción Giraldo Morales

Revisoria Fiscal

Juan Esteban Ramirez Giraldo

Representante Legal

Vilma María Duque Herrera

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura e instalación.
 - 1.1 Oración.
 - 1.2 Himno Nacional.
2. Verificación del quórum.
3. Designación de presidente y secretario(a) de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de Asamblea 2025.
6. Designación de comisiones.
 - 6.1 De revisión y aprobación del acta .
 - 6.2 De nominaciones y escrutinios.
7. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta Asamblea 2024.
8. Presentación de informes.
 - 8.1 Junta Directiva.
 - 8.2 Representante Legal.
 - 8.3 Junta de Control Social.
9. Presentación de estados financieros año 2024 – Bajo NIIF.
10. Dictamen de Revisoría Fiscal.
11. Aprobación informe Junta Directiva.
12. Aprobación informe Representante Legal.
13. Aprobación informe Junta de Control Social.
14. Aprobación de estados financieros año 2024 – Bajo NIIF.
15. Aprobación de Dictamen de Revisoría Fiscal.
16. Excedentes y aprobación de prórroga ejecución de fondos.
17. Propuesta de reforma Estatutos de la Asociación Mutual Vidasol.
18. Solicitud de autorización para actualización anual en el Regimen Tributario Especial de las ESAL.
19. Nombramientos Estatutarios.
 - 19.1 Elección Junta Directiva periodo 2025 – 2029.
 - 19.2 Elección Junta de Control Social periodo 2025 – 2029.
 - 19.3 Elección Revisoría Fiscal y suplencia 2025 – 2026. (Definir remuneración).
 - 19.4 Elección y nombramiento Comité de Apelaciones.
20. Propositiones y recomendaciones.
21. Clausura y cierre.
 - 21.1 Himno Antioqueño.
 - 21.2 Buffet.

ORACIÓN

En el nombre del padre del hijo y del espíritu santo. Amén

Haz, señor que todos los mutualistas acá presentes lleguemos al conocimiento de la verdad.

Señor concédenos servir con amor, a Ti elevamos nuestro corazón, en nuestro nombre y en el de todos tus hijos, hermanos; en nombre de los que te conocen, aman y sirven, en nombre de los que no te conocen o no te reconocen como padre.

Bendícenos y bendice a nuestras familias, a nuestros asociados, a las empresas que nos dan la oportunidad de ser personas dignas y trabajar en equipo con equidad y justicia.

Enséñanos a descubrir y a experimentar el amor de Dios. Tú eres el Dios que nos salva, la luz que nos ilumina, la mano que nos sostiene y el techo que nos cobija.

Permítenos que sigamos trabajando y asístenos con tu amor y ayuda fraterna, para que como mutualistas extendamos el reino de Dios a nuestros hermanos.

El señor nos bendiga, nos guarde de todo mal y nos lleve a la vida eterna.

Amén.

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2025

ACUERDO 021 ENERO 27 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD – VIDASOL- AÑO 2025"

La Junta Directiva de La Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 35° de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 31 de los Estatutos Generales prescribe que *"la Asamblea General es el órgano máximo de dirección y orientación de la Asociación y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados (...). La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos"*.
2. Que los mismos Estatutos Generales en el Artículo 32 afirman que *"se podrá sustituir la Asamblea General de asociados por la Asamblea General de Delegados cuando el número de asociados supere los doscientos (200) (...). y cuando su realización resulte onerosa y difícil por los costos y por el espacio físico para congregar los asociados (...). El número de delegados será de un mínimo de veinte (20) asociados, sin que sobrepasen un máximo de ciento cincuenta (150), delegados y su período será de cuatro (4) años"*.
3. Que el Artículo 33 de los Estatutos precisa que *"solamente los asociados hábiles podrán asistir a las asambleas ordinarias o participar en la elección de delegados. Se considerarán asociados hábiles los regularmente inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Asociación Mutual en el momento de la convocatoria"*.
4. Que los delegados a la Asamblea de 2022 por derecho estatutario como lo expresa el Artículo 32 de los estatutos generales *"el número de delegados será de un mínimo de veinte (20) asociados, sin que sobrepasen un máximo de ciento cincuenta (150), delegados y su período será de cuatro (4) años"*, en ese sentido su periodo está comprendido entre el 2022- 2025.
5. Que la Junta de Control Social de acuerdo con el numeral 7 del Artículo 53 tiene la función de *"verificar la lista de asociados hábiles (...) para poder participar en las asambleas o para elegir delegados"*.

6. Que en cumplimiento de los Artículos 35 y 36 de los Estatutos Generales la Junta Directiva de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL aprobó la convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS como consta en el Acta No. 142 del 27 de enero del año en curso.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Convocar la Asamblea General de Delegados de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad – VIDASOL- para el día 18 de marzo del año 2025, en el horario de las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral COREDI (5 piso – Auditorio).

PARÁGRAFO 1. En la Asamblea General del año 2025 participarán por derecho estatutario quienes fueron elegidos como delegados para el periodo 2022-2025.

PARÁGRAFO 2. En caso de renuncia de algún delegado a la Asamblea General, su reemplazo se proveerá con el siguiente en la lista del formato denominado "*Registro de postulación de delegados y resultados de escrutinio*", según lo establecido en el acuerdo 018 del 25 de enero de 2022. y en cumplimiento del artículo 42 de los estatutos.

PARÁGRAFO 3. Las entidades sin ánimo de lucro ESAL asociadas que se encuentren activas y sean hábiles serán representadas por el delegado que la entidad considere pertinente. Y en cumplimiento del artículo 42° de los estatutos.

ARTÍCULO 2. Solicitar a la Junta de Control Social, que en cumplimiento de sus funciones (Art. 53,7) verifique la lista de asociados si son hábiles a participar a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3. Establecer el orden del día para la Asamblea General de Delegados de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad - VIDASOL -, el cual queda en los siguientes términos:

1. Apertura e instalación.
 - 1.1 Oración.
 - 1.2 Himno Nacional.
2. Verificación del quórum.
3. Designación de presidente y secretario(a) de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de Asamblea 2025.
6. Designación de comisiones.
 - 6.1 De revisión y aprobación del acta .
 - 6.2 De nominaciones y escrutinios.
7. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta Asamblea 2024.
8. Presentación de informes.
 - 8.1 Junta Directiva.
 - 8.2 Representante Legal.

- 8.3 Junta de Control Social.
9. Presentación de estados financieros año 2024 – Bajo NIIF.
10. Dictamen de Revisoría Fiscal.
11. Aprobación informe Junta Directiva.
12. Aprobación informe Representante Legal.
13. Aprobación informe Junta de Control Social.
14. Aprobación de estados financieros año 2024 – Bajo NIIF.
15. Aprobación de Dictamen de Revisoría Fiscal.
16. Distribución de excedentes.
17. Aprobación de prórroga ejecución de fondos.
18. Propuesta de reforma Estatutos de la Asociación Mutual Vidasol.
19. Solicitud de autorización para actualización anual en el Regimen Tributario Especial de las ESAL.
20. Nombramientos Estatutarios.
 - 20.1 Elección Junta Directiva periodo 2025 – 2029.
 - 20.2 Elección Junta de Control Social periodo 2025 – 2029.
 - 20.3 Elección Revisoría Fiscal y suplencia 2025 – 2026. (Definir remuneración).
 - 20.4 Elección y nombramiento Comité de Apelaciones.
21. Propositiones y recomendaciones.
22. Clausura y cierre.
 - 22.1 Himno Antioqueño.
 - 22.2 Buffet.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

Expedido en el municipio de Marinilla – Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

(Firmado Original)
Pbro. FRANCISCO OCAMPO A.
Presidente (E) Junta Directiva VIDASOL

(Firmado Original)
ESTEBAN M. CADAVID GÓMEZ
Secretario (E) Junta Directiva VIDASOL

INFORME JUNTA DIRECTIVA

El presente informe considera las reuniones del período de las Juntas celebradas entre enero y diciembre de 2024. Dentro del periodo señalado la Junta cumplió en un cien por ciento las reuniones programadas. Se reunió durante dicho periodo, en quince (15) oportunidades, once (11) con carácter de ordinarias y cuatro (4) con carácter de extraordinarias. En las reuniones celebradas, el orden de discusión de los temas fue el siguiente: primero los resultados financieros, seguido de la gestión de la administración, luego los informes del comité de riesgos, asuntos estratégicos, luego los temas que fueron de carácter aprobatorio, y finalmente los temas administrativos y legales.

1. Administración

La Asociación Mutual vida y solidaridad – VIDASOL, en la actualidad cuenta con una estructura organizacional acorde a las necesidades del mercado y la atención eficiente de los asociados y beneficiarios que demanden los servicios ofrecidos.

- <u>ASAMBLEA GENERAL</u>	Artículos 31º al 43º - Estatutos
- <u>JUNTA DIRECTIVA</u>	Artículos 44º al 47º - Estatutos
- <u>REPRESENTANTE LEGAL</u>	Artículos 48º al 51º - Estatutos
- <u>JUNTA DE CONTROL SOCIAL</u>	Artículos 52º y 53º - Estatutos
- <u>REVISOR FISCAL</u>	Artículo 54º - Estatutos
- <u>COMITÉ DE APELACIONES</u>	Artículos 21º y 22º - Estatutos
- <u>COMITÉS</u>	Artículos 58º y 59º - Estatutos
- <u>Planta de personal</u>	3
- <u>Personal por prestación de servicios</u>	4

2. Entorno económico

Aunque el escenario económico global del año 2024 fue difícil, nos proponemos dimensionar la entidad a otros campos, ampliar la oferta de servicios, mayor cobertura, nuevos asociados, alianzas con entidades públicas y privadas.

3. Sistemas de información

La Asociación Mutual cuenta con sistemas de información acordes a las necesidades de los usuarios y las alternativas que ofrece el mercado, en cuanto a seguridad, agilidad y respaldo.

- Sistema contable y financiero.
- Sistema Integral de Administración de Riesgos: en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en Liquidez y Crédito.
- Sistema integral de captura para la presentación de informes financieros a la Supersolidaria.
- Sistema de reporte en línea SIREL para reportar información a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

4. Sostenibilidad y responsabilidad social

Nuestra Asociación es completamente amigable con el medio ambiente, en la optimización de recursos eléctricos y preservación del papel con el uso de los medios digitales y magnéticos.

5. Gestión documental

Se cuenta con un sistema de archivo para la conservación y consulta de los documentos que soportan toda la gestión y operatividad.

- Estatutos de Vidasol.
- Actas de Asamblea General.
- Actas de Junta Directiva.
- Actas de Junta de Control Social.
- Reglamentos.
- Manuales.
- Actas y documentos de Comités.
- Auditorías Supersolidaria.
- Formularios de vinculación.
- Historiales de Cartera de Crédito.
- Documentos y soportes contables.
- Documentos legales, administrativos y demás.

Cordialmente,

(Firmado Original)
GABRIEL M. GOMEZ SERNA
Presidente JD VIDASOL

(Firmado Original)
Pbro. PEDRO PABLO OSPINA O.
Secretario JD VIDASOL

Marzo 18 de 2025

INFORME REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo a todos los asistentes y gracias por su compañía durante esta jornada.

Vidasol como organización sin ánimo de lucro, fue constituida para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, la ayuda mutua y solidaria y la autogestión de sus asociados ya que participan en las decisiones, desarrollando actividades democráticas y humanísticas de beneficio particular y general.

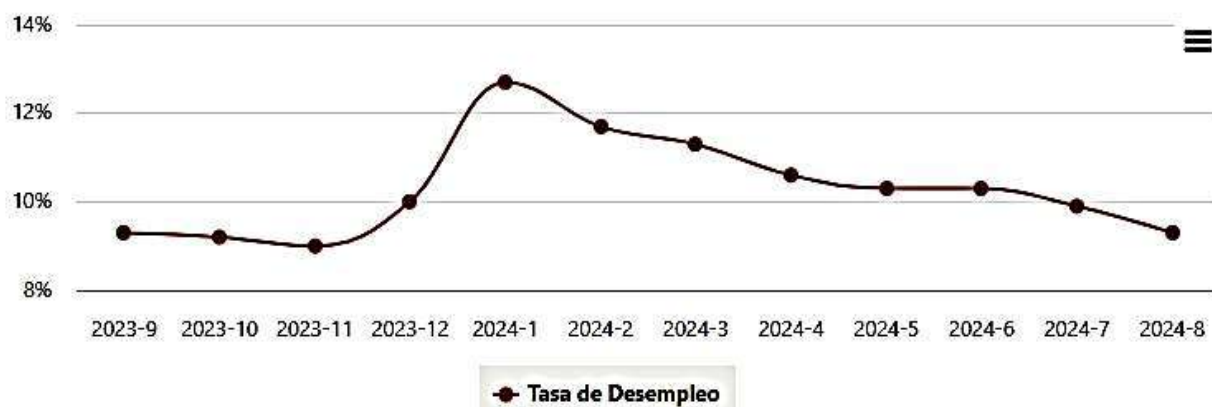
La solidaridad se plantea como la responsabilidad compartida para brindar bienes y servicios que ofrezcan bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general.

Teniendo en cuenta lo que somos, entendemos que el producir capital de trabajo a gran escala no es la meta primaria que hemos desarrollado en todos estos años de actividad social, los resultados de los últimos cinco (5) años no han sido los mejores, pero aún estamos desarrollando nuestros objetivos con el mismo sentido de compromiso, responsabilidad y transparencia.

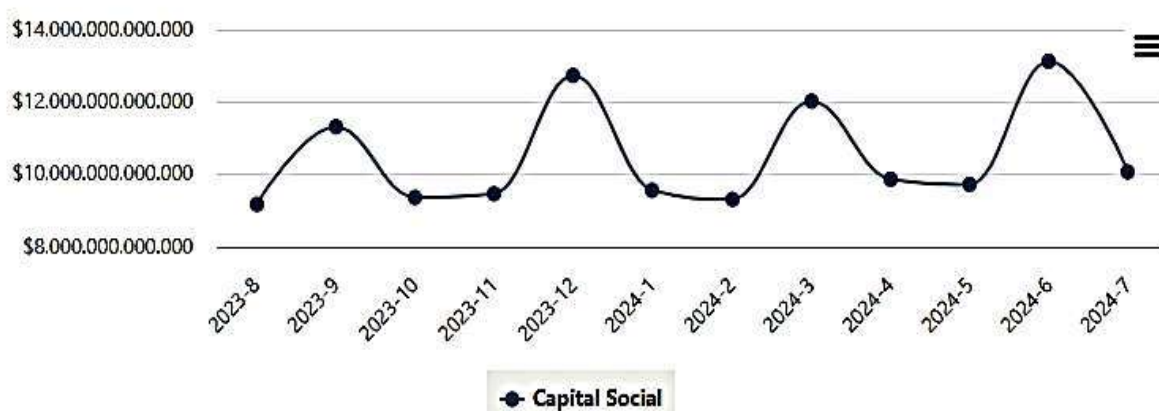
En aras de continuar y permanecer, en acuerdo con la Junta Directiva desde el año 2021 hemos buscado alternativas en pro de este objetivo. Se han llevado a cabo mesas de trabajo con otras organizaciones del sector mutualista y cooperativo, sin embargo hasta ahora los estudios que se han hecho para crear alianzas o llegar a una fusión por absorción, no han sido viables ante estas entidades.

Se cierra el año nuevamente con una pérdida del ejercicio. Seguimos firmes en la búsqueda de otras alternativas para tratar de superar los resultados anteriores, por medio de nuevas estrategias que nos ayuden a vincular nuevos asociados, ir dinamizando la cartera de crédito e incorporando nuevos recursos por medio de las captaciones, siendo conscientes de que los indicadores económicos externos del sector también impactan nuestra gestión.

Tasa de Desempleo



Comportamiento del Capital Social del Sector



Comportamiento de los Depósitos del Sector



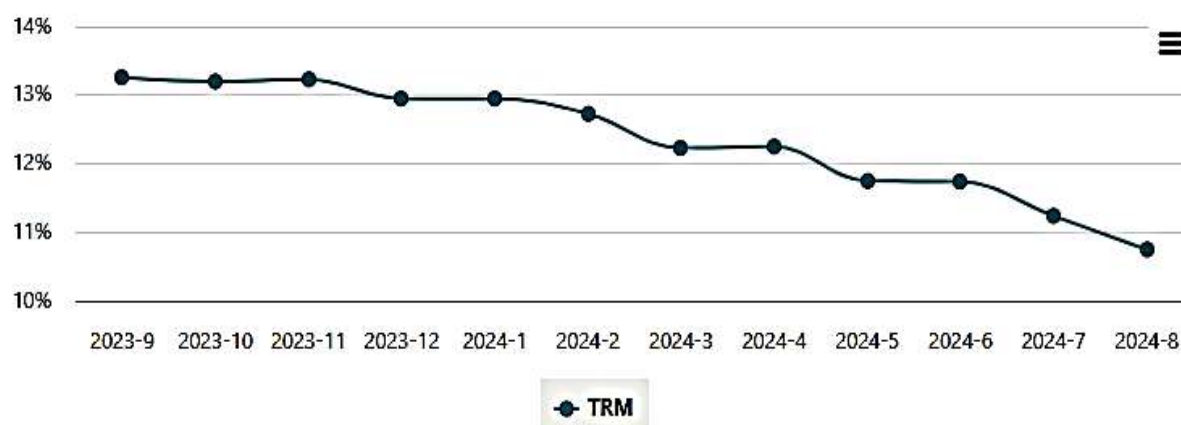
Saldo Total de Cartera Vencida del Sector



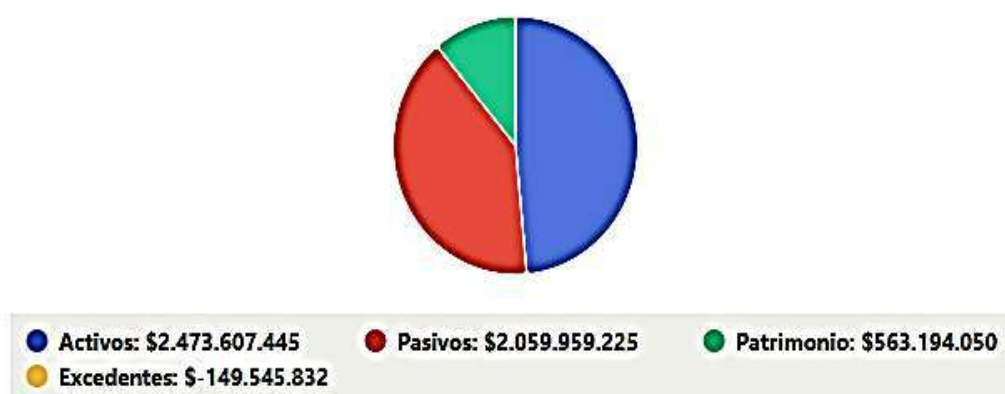
Comportamiento de la Cartera de Créditos del Sector



Tasa de Intermediación del Banco de la República

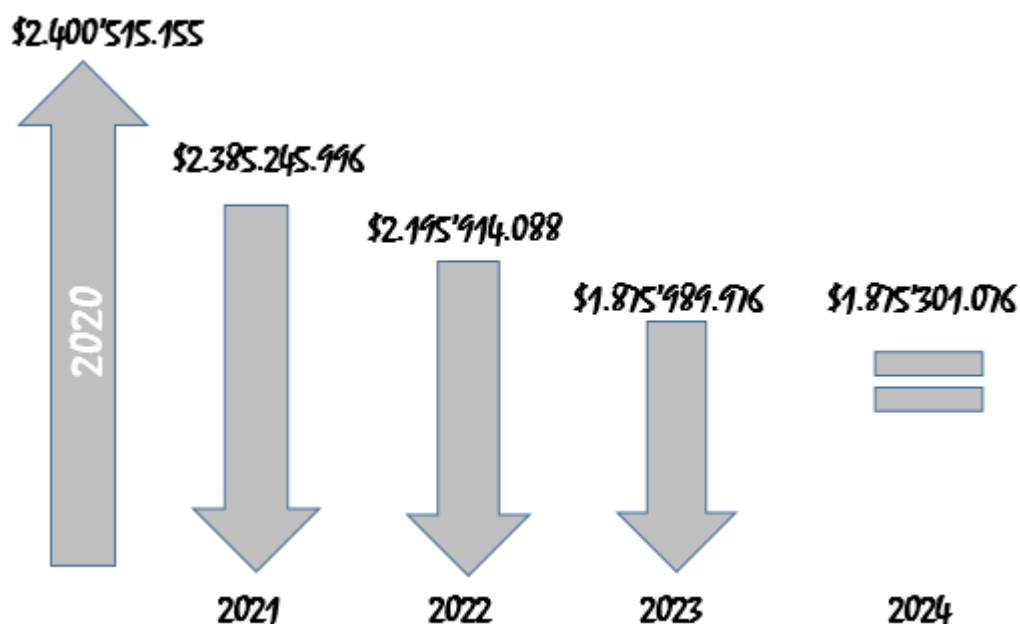


ESTRUCTURA FINANCIERA



Los activos disminuyeron en un 3.02% en comparación al cierre del año 2023, lo que repercute en un crecimiento en los pasivos del 0.41%, el resultado negativo del ejercicio presenta una variación del 0.17% correspondiente a \$255.456 frente al 2023.

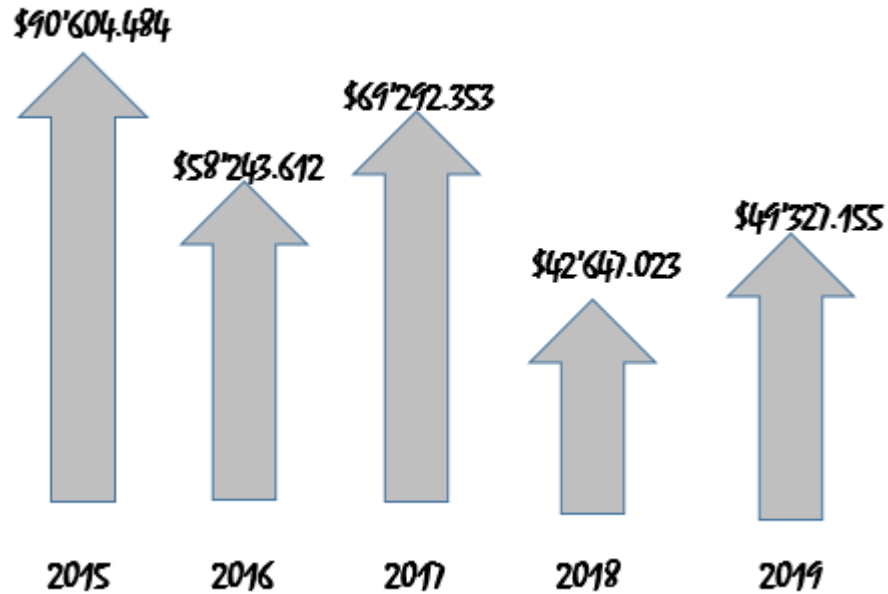
El único activo con el que seguimos operando es la cartera de crédito, cuyo deterioro cambió significativamente en el último trimestre, iniciando con octubre \$65'476.038, noviembre \$33'115.105 y cerrando diciembre con \$13'360.488, se obtuvo una muy buena recuperación de este gasto.



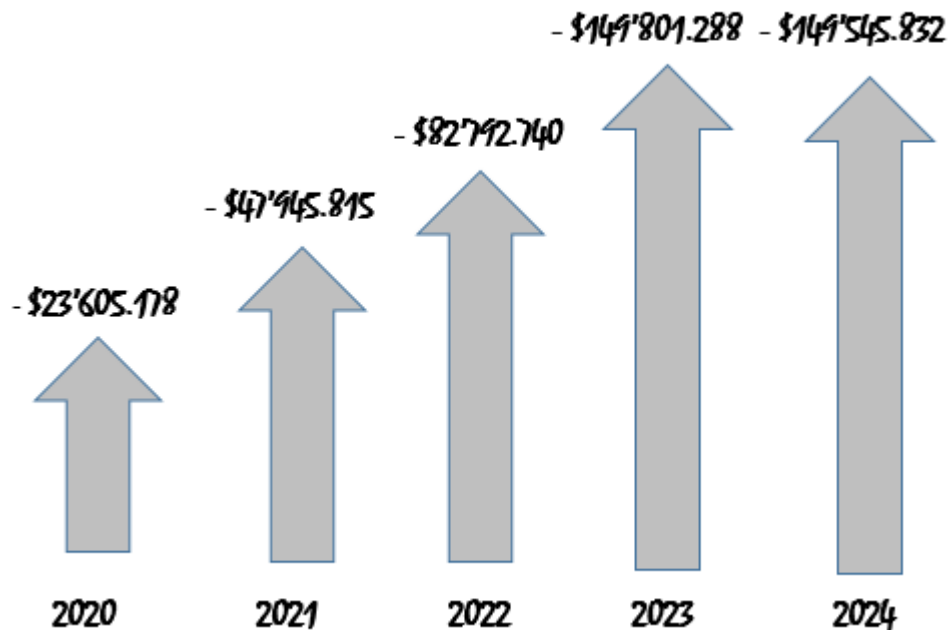
El mayor objetivo es volver a recuperar las cifras que se tenían hasta el año 2019, para poder generar la solidez financiera que nos acompañó desde el

2003 hasta ese periodo, y poder producir los excedentes que hicieron crecer nuestra mutual.

RESULTADOS POSITIVOS = EXCEDENTES



RESULTADOS NEGATIVOS = PERDIDAS



ESTRUCTURA SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2024 el número de asociados fue de 3.744 de los cuales el 39.29% representa a las mujeres, el 60.50% corresponde al género masculino y el 0.21% restante es la participación de las personas jurídicas.

ESTRUCTURA PRODUCTOS Y SERVICIOS

El sector que oferta productos y servicios financieros, está regulado por muchas variables que dictaminan el desarrollo de su actividad según evoluciona el mundo; en la actualidad no se requiere la presencialidad sino la comodidad y el tiempo para poder hacer uso del dinero ya sea propio o financiado.

El efectivo digital ha hecho que la manera formal de hacer las cosas ya no sea lo esencial, sino que obtener lo que se desea sea lo más sencillo e inmediato posible.

El sector solidario no es muy competitivo en cuanto a las plataformas virtuales, ya que ni el resultado de sus operaciones, o sea sus excedentes, puede ser invertido en este tipo de tecnología, ni en su innovación, lo cual encarece los costos en la prestación de los servicios al deber tercerizar los canales transaccionales.

A pesar de lo anterior, Vidasol ha sostenido sus servicios virtuales desde el año 2015 hasta la fecha, con el propósito de ser actual y estar a la par del sistema financiero tradicional.

AHORRO

A diciembre 31 de 2024 terminamos con 3.531 ahorradores, de los cuales 3.278 se registran con ahorro disponible, con cuantías iguales y menores a \$100.000 2.906 asociados y 372 asociados con saldos superiores a \$100.000. En la línea contractual se encuentran 568 asociados, de los cuales 308 cuentan con saldo menor o igual a \$100.000 y 260 con saldos superiores a \$100.000.

En certificados de ahorro a término CDAT's se encuentran inscritos 48 asociados con 60 inversiones aperturadas, de las cuales el 80% se encuentra a 12 meses y el 20% entre 3, 6 y 9 meses. Se ha mantenido la oferta de tasas atractivas con el objeto de sostener un equilibrio entre la captación y la colocación, ya que la cartera de crédito en el año sufrió disminución en los

recaudos por el incumplimiento de algunas obligaciones en sus hábitos de pago, y no tener un problema de liquidez.

CREDITO

Se cerró el año con 391 obligaciones por cobrar, con 109 titulares. En crédito rotativo esta representado la mayoría de créditos con 274 avances y 117 en la línea de libre inversión.

En el periodo se realizaron 3 castigos de cartera irre recuperable en categoría E, en los meses de julio, octubre y noviembre por valor de \$25'765.124.

Calidad de la cartera

2019

Calificacion	Total capital	Porcentaje
A	2,767,048,371	95.89
B	65,380,047	2.27
C	24,482,869	0.85
D	1,164,546	0.04
E	27,613,119	0.96
Total saldo capital	2,885,688,952	Calidad final 4.11

Calidad de la cartera

2020

Calificacion	Total capital	Porcentaje
A	2,309,899,581	95.55
B	48,654,605	2.01
C	31,632,296	1.31
D	9,377,960	0.39
E	17,924,063	0.74
Total saldo capital	2,417,488,505	Calidad final 4.45

Calidad de la cartera

2021

Calificacion	Total capital	Porcentaje
A	2,348,876,513	98.63
B	16,459,804	0.69
C	14,209,692	0.60
D	2,019,600	0.08
E	0	0.00
Total saldo capital	2,381,565,609	Calidad final 1.37

Calidad de la cartera

2022

Calificacion	Total capital	Porcentaje
A	2,128,956,726	96.93
B	62,702,057	2.85
C	4,025,029	0.18
D	0	0.00
E	689,273	0.03

Total capital 2,196,373,085 Calidad final 3.07

Calidad de la cartera

2023

Calificacion	Total capital	Porcentaje
A	1,716,078,926	90.07
B	47,122,919	2.47
C	4,574,035	0.24
D	39,269,460	2.06
E	98,327,019	5.16

Total saldo capital 1,905,372,359 Calidad final 9.93

Calidad de la cartera

2024

Calificacion	Total capital	Porcentaje
A	1,772,785,034	93.77
B	26,078,461	1.38
C	0	0.00
D	0	0.00
E	91,767,354	4.85

Total saldo capital 1,890,630,849 Calidad final 6.23

VIRTUALIDAD

En agosto de 2015 Vidasol inició su camino en las nuevas tecnologías transaccionales, siendo la primera Asociación Mutua en Antioquia en aperturar servicios de pago digitales por medio de la tarjeta debito, pasando luego a la sucursal virtual, hasta llegar en la actualidad a ofrecer todos los canales y servicios que hoy maneja la banca tradicional.

TD Contactless

WEB

APP Movil

TRANSFINA

Enviar y Recibir Dinero Inmediato

CAJEROS

SUCURSAL

Depositos

Transferencias Bancarias

Retiros

Pagos

PSE

DATAFONOS



PROGRAMA EXEQUIAL

Continuamos con la Diócesis de Sonson – Rionegro prestando servicios por medio de su entidad Exequiales de Oriente para asociados inscritos en el plan básico exequial, grupo que también se ha vinculado al plan memoria, plan de repatriación y plan mascotas.

CONVENIOS

Para el desarrollo de nuestras actividades se mantienen los convenios con el core del negocio OPA, seguro de vida deudores con SURAMERICANA, otros seguros con BLIND SEGUROS, riesgos financieros con Grupo Empresarial de Consultoría CD&S, plataformas digitales, sucursal virtual y compensación con Visionamos y Banco Cooperativo COOPCENTRAL, servicio interoperable de

cálculo del GMF con Passport Fintech según requerimiento año 2024 del Banco de la Republica; y, por honorarios profesionales el soporte técnico, la ciberseguridad, el hosting web, la pagina web, el backup en la nube y la asesoría jurídica para la gestión de cobro y recuperación de la morosidad de la cartera de crédito.

ESTRUCTURA COMITÉ DE RIESGOS

Como parte de la normatividad vigente este comité agrupa la gestión de los comités que integran el Sistema Integral de Riesgos –SIAR– y que se encuentran implementados y en ejecución permanente.

SARLAFT – Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

SARC – Sistema de Administración del Riesgo de Crédito.

SARL – Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez.

ESTRUCTURA NORMATIVA

La mutual Vidasol da cumplimiento a la normatividad vigente que es expedida por nuestro ente regulador la Superintendencia de Economía Solidaria SUPERSOLIDARIA.

Tanto la circular básica contable y financiera como la circular básica jurídica y sus actualizaciones ambientan el entorno en el cual se desarrolla todo el trabajo diario y se enmarca toda la reglamentación que nos rige. La rendición de informes mensuales es la manera en que la Supersolidaria hace seguimiento a la información financiera y realiza evaluaciones posteriores si así lo requiere. En el mes de septiembre de 2024 se recibió un requerimiento por evaluación financiera al cual se dio respuesta y se hace seguimiento.

A nivel laboral se cumple oportunamente con los pagos de nomina, el pago al sistema de seguridad social y la notificación de información de la nomina electrónica ante la DIAN.

En cuanto a los proveedores, se exige la facturación electrónica y se remite a la DIAN, al igual se cumple con la presentación de los documentos soporte para los no obligados a facturar.



De igual manera, se pagan los impuestos nacionales y de hacienda municipal, se realizan los reportes a los entes recaudadores de impuestos, se hizo la actualización del registro mercantil, de industria y comercio y de permanencia en el regimen contributivo especial ESAL.

En cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, todos los aplicativos y desarrollos tecnológicos cuentan con sus licencias.

Que Dios y la Virgen los guien en sus decisiones y propositos.

Muchas gracias!

(Firmado Original)
VILMA M. DUQUE HERRERA
Representante Legal VIDASOL

INFORME JUNTA DE CONTROL SOCIAL

Marinilla, 18 de marzo de 2025

ASAMBLEA ORDINARIA DE VIDASOL 2025 INFORME JUNTA CONTROL SOCIAL

La junta de control social de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, en uso de sus facultades estatutarias, presenta el siguiente informe de acciones realizadas durante el periodo 2025:

- Se identificó que la Supersolidaria realizó un requerimiento por evaluación financiera a septiembre del 2024, frente al cual se hace seguimiento al plan de acción requerido a la mutual enviando cada trimestre su respectiva información.
- La Mutual sigue fortaleciendo el Sistema Integral de Administración de Riesgos "SIAR", el cual se inició con el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), el SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez), y el SARC (Sistema de administración del Riesgo de Crédito), de acuerdo a la circular externa 06 del 24 de octubre de 2019, emitida por la Supersolidaria.
- De acuerdo a la consulta masiva realizada en el 2024, las listas restrictivas, registraron 9 asociados vinculados con categoría de asociados PEP's (Personas Expuestas Políticamente).
- Verificación de asociados delegados para participar en la Asamblea General 2025. Después de revisar la base datos suministrada por VIDASOL, con corte a 31 de diciembre de 2024, se identifican que los delegados asociados se encuentran hábiles para participar en la Asamblea General 2025.
- Se hace seguimiento permanente, a la Mutual en el cual se ha identificado el buen funcionamiento, tanto a nivel organizacional como de desempeño de las labores direccionadas al servicio de los asociados.
- La junta de control social, por medio de la gerencia, ha estado informado del proceso de fusión por absorción de Vidasol, a otras entidades de la economía solidaria.

- En el mes de agosto, se orientó el conversatorio "SOBRE FORMACIÓN SOLIDARIA", en el cual participaron asociados de Vidasol, y, directivos docentes y administrativos del programa de Educación Rural de Coredi.
- Se realizó Capacitación sobre Educación Financiera a los asociados, mediante estrategias presenciales y virtuales.
- En convenio con la red COOPCENTRAL y VISIONAMOS, se realizó capacitación a los asociados a través del programa "la red que te conecta" sobre el manejo del multiportal, transacciones con tarjeta y sin tarjeta, pagos PSE, sucursal virtual, pagos, transferencias bancarias, retiros, entre otros.
- La junta de control social realizó revisión periódica del buzón de sugerencias, no encontrando PQRS durante el año 2024.
- Se verifica que la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, se encuentra ajustada a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, lo cual está de acuerdo con las normas legales y principios rectores del mutualismo en Colombia.

Muchas gracias por su atención.

Para constancia firman,

(Firmado Original)
RUBÉN DARÍO URREA ARROYAVE
Presidente JCS VIDASOL

(Firmado Original)
EMILIA DEL S. GÓMEZ CARDONA
Secretaria JCS VIDASOL

ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD "VIDASOL"

NIT 811.039.703-0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO 2023

ACTIVO	2024	2023	HORIZ.	VERT.	PASIVO	2024	2023	HORIZ.	VERT.
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 282.421.820	\$ 308.081.235	-8,33%	11,42%	DEPOSITOS	\$ 1.957.088.821	\$ 1.971.875.558	-0,71%	79,15%
CAJA	\$ 16.874.912	\$ 40.948.970	-58,79%		DEPOSITOS DE AHORRO	\$ 718.444.676	\$ 511.055.152	35,29%	
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 264.106.128	\$ 265.778.272	-0,60%		CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	\$ 960.919.596	\$ 1.185.806.890	-18,96%	
EFFECTIVO RESTRINGIDO	\$ 1.360.880	\$ 1.353.994	0,51%		DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	\$ 278.605.349	\$ 255.013.515	9,25%	
INVERSIONES	\$ 273.953.380	\$ 316.880.828	-13,40%	11,08%	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	\$ 39.745.108,24	\$ 18.300.985,00	117,17%	1,61%
FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 272.297.128	\$ 315.013.396	-13,56%		COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 3.161.415	\$ 2.924.200	8,11%	
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	\$ 1.656.232	\$ 1.656.232	0,00%		PROVEEDORES	\$ 109.250	\$ 196.234	-44,33%	
INVENTARIO	\$ 11.397.198	\$ 11.484.086	-0,78%		GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 88.682	\$ 151.446	-41,44%	
TARJETAS DEBITO	\$ 11.397.196	\$ 11.484.086	-0,78%		RETENCION EN LA FUENTE	\$ 376.931	\$ 438.122	-13,97%	
CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 1.875.301.078	\$ 1.875.888.978	-0,04%	75,81%	VALORES POR REINTEGRAR	\$ 24.216.059	\$ 6.911.204	250,39%	
CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - CON LIBRANZA	\$ -	\$ 93.694.226	-100,00%		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$ 2.913.640	\$ 3.571.200	-18,41%	
CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - SIN LIBRANZA	\$ -	\$ 951.971.447	-100,00%		EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	\$ 8.879.129	\$ 4.108.579	116,11%	
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA	\$ 237.914.869	\$ 201.024.706	18,35%		FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$ 37.398.815	\$ 37.328.570	0,19%	1,51%
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA	\$ 1.652.715.980	\$ 658.681.980	150,91%		FONDO SOCIAL DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.202.728	\$ -	100,00%	
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 25.275.740	\$ 29.343.732	-13,86%		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	\$ 3.935.006	\$ 4.315.006	-8,81%	
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	\$ 13.360.488	\$ 27.024.448	-50,56%		FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD	\$ 30.801.679	\$ 31.955.061	-3,61%	
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)	\$ 8.338.716	\$ 12.647.944	-34,07%		FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES	\$ 1.457.403	\$ 1.056.503	37,95%	
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS (CR)	\$ 18.906.309	\$ 19.053.723	-0,77%		OTROS PASIVOS	\$ 24.847.883	\$ 24.118.983	3,03%	1,00%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	\$ 18.828.823	\$ 19.504.810	-14,74%	0,87%	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 23.992.928	\$ 23.150.887	3,64%	
ANTICIPOS DE CONTRATOS	\$ 5.640.960	\$ 5.546.668	1,70%		INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	\$ 854.755	\$ 966.096	-11,52%	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 3.721.620	\$ 2.286.582	62,76%		TOTAL PASIVO	\$ 2.058.958.228	\$ 2.051.820.086	0,41%	83,28%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ 3.981.608	\$ 7.533.951	-47,15%						
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.285.735	\$ 4.137.609	-20,59%						
ACTIVOS MATERIALES	\$ 5.042.301	\$ 12.193.817	-58,65%	0,20%	PATRIMONIO				
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 27.958.244	\$ 27.958.244	0,00%		CAPITAL SOCIAL	\$ 883.893.454	\$ 817.189.053	10,77%	27,64%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	\$ 23.262.994	\$ 23.262.994	0,00%		FONDO SOCIAL MUTUAL	\$ 683.693.454	\$ 617.199.053	10,77%	
DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$ 46.178.937	\$ 39.027.621	18,32%		RESERVAS	\$ 120.164.012	\$ 120.164.012	0,00%	4,72%
OTROS ACTIVOS	\$ 8.881.688	\$ 4.396.393	101,57%	0,38%	RESERVA PROTECCIÓN FONDO MUTUAL	\$ 120.164.012	\$ 120.164.012	0,00%	
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	\$ 8.861.669	\$ 4.396.393	101,57%		EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 148.545.832	\$ 148.801.288	-0,17%	-0,05%
					EXCEDENTES	\$ 148.545.832	\$ 148.801.288	-0,17%	
TOTAL ACTIVO	\$ 2.473.807.445	\$ 2.548.319.746	3,02%		EXCEDENTES EN ADOPCIÓN NIIF	\$ 63.481.607	\$ 63.481.607	0,00%	2,57%
					EXCEDENTES	\$ 63.481.607	\$ 63.481.607	0,00%	
					DEFICIT / EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 304.145.022	\$ 154.343.734	49,25%	-12,30%
					DEFICIT	\$ 304.145.022	\$ 154.343.734	97,06%	
					TOTAL PATRIMONIO	\$ 413.648.210	\$ 496.898.850	20,08%	16,72%
TOTAL ACTIVO	\$ 2.473.807.445	\$ 2.548.319.746	3,02%		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 2.473.807.445	\$ 2.548.319.746	3,02%	

Las revelaciones de los presentes estados financieros son parte integral de los mismos.

(Firmado Original)
VILMA Ma. DUQUE HERRERA
Representante Legal

(Firmado Original)
JOHN JAIR ARANZAZU VALENCIA
Contador Público. TP 175.725-T

(Firmado Original)
JUAN ESTEBAN RAMIREZ GIRALDO
Revisor Fiscal. TP 258.397-T

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD "VIDASOL"
NIT 811.039.703-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO 2023

	2024	2023	HORIZ.	VERT.
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 355.619.889	\$ 359.137.243	-0,98%	82,26%
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 336.878.119	\$ 339.863.315	-0,88%	77,92%
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.741.770	\$ 19.273.928	-2,76%	4,34%
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 159.293.567	\$ 140.111.262	13,69%	36,84%
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 159.293.567	\$ 140.111.262	13,69%	36,84%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 409.533.728	\$ 440.616.021	-7,05%	94,73%
BENEFICIO A EMPLEADOS	\$ 200.066.814	\$ 237.324.149	-15,70%	46,28%
GASTOS GENERALES	\$ 169.718.225	\$ 161.041.715	5,39%	39,26%
DETERIORO	\$ 27.220.057	\$ 33.066.852	-17,68%	6,30%
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	\$ 4.727.316	\$ 2.776.668	70,25%	1,09%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.801.316	\$ 6.406.637	21,77%	1,80%
OTROS INGRESOS	\$ 76.715.303	\$ 80.089.507	-4,21%	17,74%
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	\$ 37.061.327	\$ 40.768.363	-9,09%	8,57%
RECUPERACIONES DE COSTOS Y GASTOS	\$ 13.019.739	\$ 8.080.418	61,13%	3,01%
RECUPERACIONES DETERIORO	\$ 19.707.128	\$ 8.819.897	123,44%	4,56%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	\$ 6.927.109	\$ 15.747.954	-56,01%	1,60%
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ 6.672.875	-100,00%	0,00%
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 13.053.728	\$ 8.300.755	57,26%	3,02%
OTROS GASTOS	\$ 8.956.473	\$ 8.060.698	11,11%	2,07%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 515.655	\$ 240.057	114,81%	0,12%
GASTOS VARIOS	\$ 3.581.600	\$ -	0,00%	0,83%
GASTOS PERIODOS ANTERIORES				
DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ 149.545.832	\$ 149.801.288	-0,17%	-34,59%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	\$ 149.545.832	\$ 149.801.288	-0,17%	-34,59%

Las revelaciones de los presentes estados financieros son parte integral de los mismos.

(Firmado Original)
VILMA Ma. DUQUE HERRERA
Representante Legal

(Firmado Original)
JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA
Contador Público. TP 175.725-T

(Firmado Original)
JUAN ESTEBAN RAMIREZ GIRALDO
Revisor Fiscal. TP 258.397-T

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR

Marinilla, 18 de marzo de 2025

Los suscritos, Representante Legal y Contador de VIDASOL, certificamos que los estados Financieros de la Mutual al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros existen y todas las transacciones contenidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- Los activos representan beneficios económicos futuros y los pasivos representan un consumo económico futuro (obligaciones).
- Todos los elementos han sido reconocidos en los Estados Financieros por sus valores apropiados, de acuerdo al manual de políticas contables, bajo las disposiciones del Decreto 2420 de 2015.
- Todos los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.
- La Asociación Mutual dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de La Economía Solidaria Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y demás normas concordantes, respecto a la clasificación, causación de intereses, constitución de provisiones y demás aspectos inherentes a la cartera de crédito.
- Presentamos para su aprobación el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, los informes financieros básicos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, los cuales se encuentran complementados con las explicaciones a las principales cifras que los componen, comparadas con el correspondiente año 2023.

(Firmado Original)
VILMA M. DUQUE HERRERA
Representante Legal VIDASOL

(Firmado Original)
JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA
Contador VIDASOL TP 175725 -T

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 , que es congruente en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; a excepción del tratamiento del deterioro de valor de la cartera de créditos; que por expresa disposición legal, sigue atendiendo lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 y sus actualizaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los estados de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024; así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2270 de 2019.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL; de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Marinilla, Antioquia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que

he obtenido proporcional una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL en el período comprendido desde enero a diciembre del año 2024. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- El fondo de liquidez que debe tener la entidad, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 790 de 2003. Donde se establece que la entidad debe contar con fondo que respalde la prestación del servicio de ahorro, este fondo debe contar como mínimo con el 10% de los depósitos y debe constituirse en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el corte diciembre 2024, el fondo de liquidez cumple con los valores requeridos.
- La entidad ofrece el servicio de crédito en diferentes líneas, estos se miden por medio del costo amortizado de acuerdo con lo indicado en la sección 9 de las NIIF para Pymes, el deterioro de valor es calculado de manera general e individual, tal como lo establece la Circular Básica Contable y Financiera Circular externa No 22 del 28 de diciembre de 2020, esto en razón a la excepción planteada en el Decreto 2420 de 2015 en su numeral 1.1.4.5.2.
- Circular Básica Contable y Financiera mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 y las diferentes circulares externas de la Superintendencia de la Economía Solidaria; donde se abordan los diferentes riesgos SARLAFT, SARL, SARC, SARO; buscando mitigar los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha

responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención y, sin considerarlo una salvedad, sobre los siguientes asuntos recomendados a la dirección de la Asociación:

- Durante el año 2024 la ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL inició un proceso de acercamiento con diversas ASOCIACIONES MUTUALES de la zona de influencia de la misma buscando realizar alianzas que le permitan a VIDASOL fortalecer sus productos actuales. Adicionalmente, se realizó el acercamiento con estas organizaciones buscando realizar una fusión por incorporación en el marco de sus estatutos y reglamentación actual para el sector solidario. El proceso de fusión por incorporación está contemplado dentro de los Estatutos de VIDASOL en marcados en la Ley 2143 de 2021 y también dentro de la Circula Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Dicho lo anterior, se recomendó a la administración de la organización y su Junta Directiva la evaluación de dicha fusión por incorporación respecto de las condiciones

Párrafo sobre otras cuestiones

- Para el año 2024 a pesar que, el Banco de la Republica realizó disminuciones en la tasa de intervención de su política monetaria esta seguía siendo elevada para la colocación de recursos a través de la modalidad de crédito de consumo siendo más atractivo para los consumidores el ahorro por las tasas que estaban ofreciendo especialmente la banca tradicional. Con este panorama la situación para las Asociaciones Mutuales en el país se ven afectadas por el tipo de asociado que llegan a ellas y para VIDASOL esta no fue la excepción. Debido a lo anterior, los resultados financieros son el reflejo de un sector que, ha sido afectado por las altas tasas de interés y poco dinero en circulación por la captación de ahorros a tasas significativas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL han sido expresados bajo estas normas.

Adicional se realizaron las verificaciones correspondientes al cumplimiento de diferentes obligaciones:

- a. La entidad lleva los libros de actas y de contabilidad según las normas legales y la técnica contable; desarrolla las operaciones conforme a los Estatutos y decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; conserva la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y adopta medidas de control y de conservación y custodia de los bienes de la empresa. A modo general, las recomendaciones producto de las revisiones realizadas, fueron atendidas por la Administración.
- b. Lo establecido en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la Administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
- c. La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al sistema de seguridad social, el pago de salarios y prestaciones sociales, en relación con los contratos suscritos. Al respecto, no se tiene evidencia de incumplimientos.
- d. Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración.
- e. Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia. Igualmente se tiene el sistema de depuración de alertas según la normatividad exigidos y la documentación correspondiente. Se realizan reportes oportunos a la UIAF.
- f. Lo estipulado en las normas tributarias en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en debida forma las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago; así como la declaración y pago del GMF y la presentación de información exógena exigida por la DIAN. En relación con estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la Administración.
- g. Presentación oportuna de informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- h. Se tienen los manuales de sistema de riesgos SARL, SARLFAT y SARC; el SARC fue actualizado en el año 2022; el SARL se encuentra en proceso de revisión constante, lo mismo que SARLAFT.
- i. Referente al SARL se encuentran en el sistema dispuesto para este proceso las matrices de riesgo y los respectivos indicadores controles para disminuir la posibilidad de incidir en este riesgo.
- j. El SARLAFT cuenta con los oficiales de cumplimiento, el personal administrativo capacitado, los diplomados realizados por las personas obligadas, sistema de control de alertas; y consulta a listas vinculantes.

Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

Para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de Revisoría Fiscal, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración, se efectuó la aplicación de pruebas según los siguientes criterios: normas legales que afectan la actividad de la entidad, estatutos de la entidad, actas de asamblea y de junta directiva y otra documentación relevante.

La Revisoría Fiscal de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la administración, para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, la Revisoría Fiscal puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Con base en el trabajo realizado y en concordancia con lo expuesto, emito mi dictamen a los estados financieros con opinión favorable.

(Firmado Original)
JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GIRALDO
Revisor Fiscal TP 258397-T

07 de febrero de 2025 - Marinilla, Antioquia